

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

NºInt: 6895963

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

26 OCT 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 216913

SANTIAGO, 30 de Septiembre de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO.

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jairo CANTUNI DIAZ RUN: 25.054.513-4
2. Don Sadrack CHER-ENFANT RUN: 24.799.763-6
3. Doña Carolín Mabel DE LOS SANTOS ADAMES RUN: 25.008.745-4
4. Don Abel DE LOS SANTOS ADAMES RUN: 25.008.785-3
5. Doña Coral Mari DE LOS SANTOS ADAMES RUN: 25.008.743-8
6. Don Marc-Heli JEANTELUS RUN: 24.147.477-1
7. Don Jephthson JEANTELUS RUN: 24.491.479-9
8. Doña Yadira PALENZUELA FUNDORA RUN: 23.678.025-2
9. Doña Zuyecsy Andreina ROJAS RODRIGUEZ RUN: 25.058.077-0
10. Don Guy-Mary VALENTIN RUN: 25.043.922-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN